



Bogotá, D.C.

Señora
LEONOR MUÑOZ DE SEPULVEDA
CC 41500473
Calle 41 SUR # 12G- 94
GRANJAS DE SAN PABLO
Teléfono: 3123000533 - 3124878299

Asunto: Citación personal por no actualización de datos.

Respetada señora;

Teniendo en cuenta que usted como beneficiaria del proyecto 742 – Apoyo Económico Tipo C, suministro al momento de la inscripción al proyecto su dirección y teléfonos, sea intentado establecer contacto en los mismos, pero pese a los seguimientos realizados los días (16/10/2020 bloqueo preventivo cruce col pensiones incremento pensional, 18/12/2020 persona mayor se acerca a la Alcaldía se le explica la documentación requerida, 22/03/2021 visita domiciliaria en donde se le explica a persona mayor los documentos requeridos, 20/05/2021 se logra contacto telefónico con persona mayor quien se compromete a ir hacer la diligencia para los documentos de incremento pensional) desde la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, por parte del servidor público designado del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, diligencia en la cual la **LEONOR MUÑOZ DE SEPULVEDA**, no ha realizado acercamiento a la Alcaldía Local para hacer entrega de los soportes requeridos para continuar con el proceso de validación de condiciones.

Por lo anteriormente referido, de manera amable, me permito citarla para que, en el curso de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se presente usted o su acudiente, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la calle 32 Sur Número 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00am a 1:00Pm, donde será atendida por los servidores públicos del Apoyo económico Tipo C con el fin de que se aclare su situación como beneficiaria del servicio social.

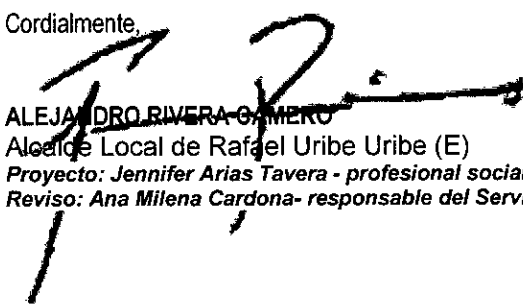
Así las cosas, le informo que, de no presentarse en el plazo establecido para ello, se entenderá esta omisión como materialización de los criterios de egreso Número 9:

9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivo el ingreso al servicio de apoyo económico.

Tal como lo disponen los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 0825 de 14 de junio de 2018, resolución 0764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyos para la seguridad económica mediante circular Nro.10 de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo contemplado en el convenio marco de Asociación Nro. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)
Proyecto: Jennifer Arias Tavera - profesional social
Reviso: Ana Milena Cardona- responsable del Servicio Apoyo Económico Tipo C FDLRUU